200.103

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SELECCION ABREVIADA Nº MRSA022DE2022** que tiene por objeto **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA"**

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2014 y en concordancia con Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acto administrativo debidamente motivado se ordenó la apertura del proceso en modalidad de **SELECCION ABREVIADA**Nº **MRSA022DE2022,** que tiene como objeto "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA**".

2. Para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de Ciento cinco millones setecientos sesenta y siete mil trescientos diecinueve pesos**($**105.767.319**) MCTE** el contrato será ejecutado en un plazo de hasta Veinte (20) días sin exceder del 31 de diciembre de 2022, garantizados con la disponibilidad presupuestal 1000, 1003 de 44796 por valor de $105.767.319 expedida por el profesional de Presupuesto del municipio de Roldanillo – Valle del Cauca.

3. El Municipio de Roldanillo - Valle, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP Web www.contratos.gov.co en los términos de la normativa vigente, anteriores a la apertura de la **SELECCION ABREVIADA No MRSA022DE2022**. Igualmente se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en el término establecido para la presentación de las ofertas se recibió una oferta por parte del proponente: **DELIO JULIAN NARANJO CORTES** identificado con NIT No 15.551.055

5. Los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera; tal y como se observa en el informe anexo.

6. Se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes en el SECOP II, el cual estuvo a disposición de los proponentes para realizar las respectivas observaciones.

7. En aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, el día Veintiuno (21) de octubre de 2022 se realizó la evaluación, de la cual se anexa acta, en la cual se sugiere la adjudicación del contrato.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para el objeto **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA",** dentro del Proceso de **SELECCION ABREVIADA No MRSA022DE2022**, al proponente **DELIO JULIAN NARANJO CORTES** identificado con NIT No 15.551.055.

ARTICULO SEGUNDO: El Contrato se ajustará a las condiciones previstas en los pliegos de condiciones de este Proceso de Selección, a las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de

200.103

2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias; tendrá un valor de Ciento cinco millones setecientos sesenta y siete mil trescientos diecinueve pesos **(**$105.767.319**) MCTE** el contrato será ejecutado en un plazo de hasta Veinte (20) días sin exceder del 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: Los pagos relacionados con este contrato se aplicarán al presupuesto de la vigencia 2022 y serán garantizados con la disponibilidad presupuestal expedida por el Técnico de Presupuesto del municipio de Roldanillo.

ARTICULO CUARTO: Conceder al Proponente favorecido, un término de cinco (5) días siguientes, contados a partir de la notificación personal del proveído, para la firma del contrato respectivo.

ARTICULO QUINTO: Contra esta providencia no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Municipio de Roldanillo,

JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal